



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 707-2022-MPCH/A

Chiclayo, 08 de septiembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO.

VISTO: El Correo Institucional, iflores@munichiclayo.gob.pe, del Gerente Asesoría Jurídica Abg. Jose German Flores Cabanillas.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 20 inciso 17) de la Ley N°27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera.

Que, recibido el Correo Institucional, iflores@munichiclayo.gob.pe, Gerente de Asesoría Jurídica Abg. Jose German Flores Cabanillas., solicita permiso a cuenta de sus vacaciones pendientes por los días 10, 11, 12 de septiembre de 2022, siendo los motivos estrictamente personales y médicos, por lo que es necesario se proyecte la resolución de encargatura para el Abg. Jesús Antonio Revilla Jibaja, Gerente de la Gerencia de Secretaria General, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

Que, con la finalidad de continuar con las acciones técnico administrativas y operativas de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, resulta pertinente que mediante acto resolutivo se otorgue la encargatura del referido despacho al Abg. Jesús Antonio Revilla Jibaja, Gerente de la Gerencia de Secretaria General, a partir del día 10 al 12 de septiembre de 2022, sin perjuicio de sus funciones inherentes a su cargo.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR AL ABG. JESÚS ANTONIO REVILLA JIBAJA, GERENTE DE LA GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL, LA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO, a partir del 10 de septiembre de 2022 al 12 de septiembre de 2022, sin perjuicio de sus funciones inherentes a su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos y a las dependencias administrativas en lo que corresponde, el cumplimiento de la presente disposición municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Marcos A. Gasco Arrobas
ALCALDE